

Bases Legales de la promoción Club espresso
“Saborea los momentos que importan”

La empresa VERSUNI SPAIN, SLU con CIF B01872001, con domicilio social en C/ Francisco Silvela, 42 – 28028 MADRID (en adelante el Organizador) ha decidido poner en marcha una acción promocional para sus productos cafeteras Philips Espresso, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período promocional comprenderá desde el 17 de octubre 2025 hasta el 30 de diciembre de 2026, ambos incluidos.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España o Andorra que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las bases legales.

Cada participante tendrá derecho a un único regalo.

La promoción está limitada a una participación por persona, DNI y dirección postal y no es acumulable a otras ofertas.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos promocionados y cuya compra permiten participar en esta promoción son las cafeteras Philips Espresso.

Serán válidas las compras físicas y online.

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción es el estado español y Andorra.

2. REGALOS.

Los participantes que se registren correctamente en la promoción recibirán vía mensajería el regalo detallado a continuación:

Por la compra de una cafetera automática de las series 1000, 2000 y 3000, un Kit de bienvenida Philips compuesto de:

- 1.- Un Kit de mantenimiento Philips (1 unidad de CA6707/10)
- 2.- Un Paquete de café en grano (1 unidad de 250gr)
- 3.- Un vaso termo Philips (1 unidad).

El kit de bienvenida está valorado en 90€.

Por la compra de una cafetera automática de las series 4400 y 5500, un Kit de bienvenida Philips compuesto de:

- 1.- Un Kit de mantenimiento Philips (1 unidad de CA6707/10)
- 2.- Un Paquete de café en grano (1 unidad de 250gr)
- 3.- Un envase de conservación de café en grano sin personalizar de aprox. 450 ml (1 unidad).

El kit de bienvenida está valorado en 120€.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

2.1. Entrega de los regalos

El participante deberá indicar en el momento del registro la dirección postal española o de Andorra donde desea recibir el regalo promocional. Una vez validada la participación, el Organizador enviará el regalo promocional a cada participante por mensajería en un plazo aproximado de cuarenta días. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos al Organizador y ante la necesidad de realizar un reenvío, el Organizador no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte contratada a tal efecto.

Los regalos contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o alteración a petición de los participantes. Los regalos son personales e intransferibles.

La renuncia al regalo no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del regalo quedará condicionada a que el participante cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Los regalos están limitados a uno por persona y domicilio.

Los regalos de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), y de conformidad con la misma, se informa a los/as participantes que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie. El caso de que el ganador sea residente en Andorra, se aplicará la retención fiscal para ganadores de premios aleatorios vigente en Andorra, y que en la actualidad contempla la exención de tributación en el IRPF.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran un producto promocionado, podrán solicitar el regalo promocional descrito en las presentes bases.

El participante que desee solicitar el regalo deberá acceder a la página web <https://promo-highco.com/versuni-cafeteras/index> y cumplimentar correctamente el formulario de participación online, con todos los datos obligatorios solicitados.

Asimismo, deberán subir el número de serie de la caja del producto y una imagen del ticket/factura de compra completo, en el que se vea correctamente el producto adquirido, el establecimiento de compra y la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional y sin superar los quince días desde la compra.

Los tickets/facturas deberán ser originales. No se aceptarán tickets/facturas fotocopios, reproducidos, tachados o duplicados. Asimismo, no se admitirán como justificantes de la compra

órdenes de pedido, albaranes de venta, ni cualquier otro documento que no sea un ticket o factura de compra, y siempre y cuando los productos no hayan sido devueltos, o cambiados por productos de otras marcas.

Cada ticket/factura de compra será válido para una sola participación, independientemente de los productos promocionados que haya en él. En caso de participar dos veces con el mismo ticket/factura de compra, el/los participante/s automáticamente quedará descalificado para optar al regalo.

Los participantes deben conservar el ticket/factura de compra original hasta una semana después de la finalización de la Promoción, ya que el mismo puede ser requerido por el Organizador.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el regalo al participante.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del regalo.

Para participar, será requisito imprescindible la aceptación expresa de las presentes Bases y de la política de privacidad, las cuales se entienden plenamente aceptadas con la mera participación. El periodo de reclamaciones finaliza cuarenta días después del fin de la Promoción.

Para cualquier duda o consulta sobre la Promoción los consumidores pueden escribir a: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la promoción.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de VERSUNI SPAIN, SLU con CIF B01872001, con domicilio social en C/ Francisco Silvela, 42 – 28028 MADRID con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, la gestión y entrega del premio así como llevar a cabo el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole legal o administrativa que sean de aplicación en relación con la promoción.

En cumplimiento con la normativa vigente, VERSUNI SPAIN, SLU, informa que los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad. Una vez finalizado este periodo se procederá a su eliminación.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso actos que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del regalo.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y regalos de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes Bases Legales estarán disponibles para los participantes de la promoción en VERSUNI SPAIN, SLU C/ Francisco Silvela, 42 – 28028 MADRID, y en la web de la misma promoción: <https://promo-highco.com/versuni-cafeteras/index>, pudiendo ser consultadas en cualquier momento.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. Se podrá pedir al participante un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.